

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064- 2014-CMPP

Puno, 02 de julio del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 153-2014- MPP/G5PP, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013, se aprobó la incorporación, entre otros proyectos de inversión pública, al Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno el Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Desarrollo Económico Local Para el Suministro de Servicios Agrícolas de la Municipalidad de Paucarcolla del Distrito de Paucarcolla - Puno - Puno", con un presupuesto de S/. 299.000.000, como proyecto de impacto provincial a favor de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Que, sin embargo, la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, mediante Oficio N° 0115-2014-MDP-A, solicita la transferencia de presupuesto establecido mediante el Acuerdo de Concejo Municipal referido en con considerando precedente, para que con este mismo presupuesto se puede ejecutar los proyectos de inversión: 1) Culminación del Proyecto "Rehabilitación del camino vecinal Chingarani - Cueva - Jilanca - Palcapata - Ccacapunco, distrito de Paucarcolla - Puno - Puno"; y 2) Mejoramiento del Campo Ferial, Agropecuario de Yanacocha del Distrito de Paucarcolla, Puno, Puno", en remplazo del que fuera aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 153-2014-MPP/GPP, opina de manera favorable por la sustitución del proyecto inicial por los referidos en el considerando precedente, conforme a lo solicitado por parte de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la sustitución del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Desarrollo Económico Local Para el Suministro de Servicios Agrícolas de la Municipalidad de Paucarcolla del Distrito de Paucarcolla - Puno - Puno", que fuera incorporado en el Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP, por los Proyectos: 1) Culminación del Proyecto "Rehabilitación del camino vecinal Chingarani - Cueva - Jilanca - Palcapata - Ccacapunco, distrito de Paucarcolla - Puno - Puno"; y 2) Mejoramiento del Campo Ferial, Agropecuario de Yanacocha del Distrito de Paucarcolla, Puno, Puno".



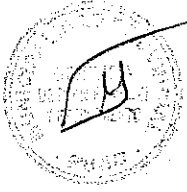


Concejo Provincial de Puno

Artículo 2°.- AUTORIZAR las modificaciones presupuestales que resulten necesarias, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3°.- ENCARGAR, la implementación del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Stevenson Grandá
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE